

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ CUARTO CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No 175

Fecha Estado: 16/11/2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300420180087300	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MEDICA DE ANTIOQUIA COMEDAL	ELKIN JOSE ALVAREZ FARIA	Auto termina proceso por pago 11-11-2022.Termina proceso por pago total de la obligación. Ordena levantar la medida (Ver auto en Estados Electrónicos)	15/11/2022		
05001400300420190012200	Ejecutivo Singular	GLADIS ELENA DE LAS MISERICORDIAS PEÑA RESTREPO	MALLKY FATIMA ASSIS MUÑOZ	Auto ordena incorporar al expediente 15-11-2022. Incorpora citatorio. Requiere parte actora. . (Ver auto en Estados Electrónicos)	15/11/2022		
05001400300420190012200	Ejecutivo Singular	GLADIS ELENA DE LAS MISERICORDIAS PEÑA RESTREPO	MALLKY FATIMA ASSIS MUÑOZ	Auto resuelve solicitud 15-11-2022. No se accede a lo peticionado por la parte actora, respeto de decretar el embargo. . (Ver auto en Estados Electrónicos)	15/11/2022		
05001400300420190097700	Ejecutivo Singular	STILOTEX S.A.	SERGIO ALBERTO LUNA BERRIO	Auto ordena seguir adelante ejecucion 11-11-2022.Ordena seguir adelante con la ejecución. Ejecutoriado el auto y en firme la liquidación, se ordena remitir al Juez Civil de Ejecución de Sentencias. (Ver auto en Estados Electrónicos).	15/11/2022		
05001400300420200016400	Ejecutivo Singular	JULIAN ESTEBAN SALAZAR GIRALDO	NORMAN DE JESUS CASTAÑO PAREJA	Auto pone en conocimiento 15-11-2022. Control de legalidad. Ordena integrar al contradictorio en calidad demandados en el presente proceso. Ordena notificar conforme las reglas del Decreto 2213 de 2022. Arts 291 a 293 C.G.P. (Ver auto en Estados Electrónicos)	15/11/2022		
05001400300420220079600	Verbal	LUIS FELIPE CARCAMO MONSALVE	ANGEL ROBERTO OQUENDO OVALLE	Auto que acepta desistimiento 1111-2022.Acepta desistimiento de la demanda y sus pretensiones (Ver auto en Estados Electrónicos)	15/11/2022		
05001400300420220100800	Ejecutivo Singular	COTRAFA COOPERATIVA FINANCIERA	SERGIO ANTONIO LOPERA HENAO	Auto rechaza demanda 09-112022. Rechaza demanda por no subsanar requisitos de la inadmisión. (Ver auto en Estados Electrónicos)	15/11/2022		
05001400300420220101000	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE SA	SANDRA JANNETH RODRIGUEZ RAMÍREZ	Auto libra mandamiento ejecutivo 11-11-2022. . Libra mandamiento de pago. Ordena notificar conforme las reglas del Decreto 2213 de 2022. Arts 291 a 293 C.G.P. (Ver auto en Estados Electrónicos)	15/11/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300420220102200	Ejecutivo Singular	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA SA	EDGAR CORREA ORTIZ	Auto libra mandamiento ejecutivo 11-11-2022. Libra mandamiento de pago. Ordena notificar conforme las reglas del Decreto 2213 de 2022. Arts 291 a 293 C.G.P. (Ver auto en Estados Electrónicos)	15/11/2022		
05001400300420220103100	Ejecutivo Singular	SOCIEDAD PRIVADA DE ALQUILER S.A.S INC- SPA	LEUDER NEUR HERNANDEZ CARDONA	Auto libra mandamiento ejecutivo 11-11-2022. . Libra mandamiento de pago. Ordena notificar conforme las reglas del Decreto 2213 de 2022. Arts 291 a 293 C.G.P. (Ver auto en Estados Electrónicos)	15/11/2022		
05001400300420220108100	Ejecutivo Singular	GABRIEL ANTONIO CHAVERRA FERNANDEZ	CARLOS JUAN CANO SIERRA	Auto libra mandamiento ejecutivo 11-11-2022. Libra mandamiento de pago. Ordena notificar conforme las reglas del Decreto 2213 de 2022. Arts 291 a 293 C.G.P. (Ver auto en Estados Electrónicos)	15/11/2022		
05001400300420220109100	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	ESTEBAN RIVERA VELEZ	Auto libra mandamiento ejecutivo 11-11-2022. Libra mandamiento de pago. Ordena notificar conforme las reglas del Decreto 2213 de 2022. Arts 291 a 293 C.G.P. (Ver auto en Estados Electrónicos)	15/11/2022		
05001400300420220109400	Ejecutivo Singular	COTRAFA COOPERATIVA FINANCIERA	LUIS ALFONSO RESTREPO MEDINA	Auto rechaza demanda 11-11-2022. Rechaza demanda por competencia Ordena remitir al Juzgado Tercero (3º) de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de San Antonio de Prado. (Ver auto en Estados Electrónicos)	15/11/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 16/11/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

YIDIS QUINTERO PINO
SECRETARIO (A)